

catos, se entendería vanda su elección y referida después al momento de constitución de las Juntas de las Entidades Sindicales recientemente creadas, quedando vacante, a partir de tal momento, en aquellos Sindicatos Nacionales de los que se segregen el puesto o puestos correspondientes, que se cubrirán por elección conforme a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 401/1961, de 24 de febrero.

Una vez estructuradas las Juntas Económicas y Sociales de ámbito nacional de los expresados Sindicatos de nueva creación, es llegado el momento de hacer uso de la facultad concedida a esta Secretaría General del Movimiento por el artículo cuarto del referido Decreto de 23 de abril de 1964, para fijar la fecha de la convocatoria para la elección de los Procuradores en Cortes representantes de los Empresarios, Técnicos y Obreros de los Sindicatos en que sea precisa su designación por aplicación de lo prevenido en dicho Decreto.

En su virtud, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º En uso de las facultades que me otorga el artículo cuarto del Decreto de 23 de abril de 1964, se fija la fecha del 8 de mayo del año en curso para la elección de los Procuradores en Cortes representantes de los Empresarios, Técnicos y Obreros, de los Sindicatos Nacionales en los que actualmente existen vacantes de dichos puestos.

Art. 2.º Los Sindicatos Nacionales a que afecta esta elección y los puestos a cubrir en cada uno de ellos son los siguientes:

a) Sindicato Nacional de Actividades Sanitarias, en el que se elegirán tres Procuradores en Cortes: uno, en representación de los Empresarios; otro, de los Técnicos, y otro, de los Obreros.

b) Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad, en el que se elegirán dos procuradores: uno, en representación de los Empresarios, y otro, en representación de los Técnicos.

c) Sindicato Nacional del Papel y Artes Gráficas, en el que se elegirá un Procurador en Cortes en representación de los Obreros.

Art. 3.º Serán de aplicación a los actos electorales a que se refiere la presente Orden las normas dictadas por esta Secretaría General del Movimiento en fecha 17 de marzo de 1964, con sujeción al calendario que al efecto establezca la Junta Nacional de Elecciones Sindicales.

Art. 4.º En el primer día hábil siguiente a la elección se remitirán a la Presidencia de las Cortes Españolas las oportunas certificaciones expresivas de los Procuradores elegidos.

Madrid, 9 de abril de 1965.

SOLIS RUIZ

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de errores de la Orden de 25 de marzo de 1965 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número 48 (cuarenta y ocho) de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 31 de marzo de 1965, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 4791, columna primera, en el artículo tercero, inciso a), párrafo tercero, a continuación de «pasando a la situación retirado», debe decir: «pasando a la situación de retirado forzoso, con el haber pasivo que con arreglo a sus años de servicio le corresponda, etc.»

En la misma página, columna segunda, donde dice: «Teniente Auxiliar de Infantería don Andrés Romero Braña, etc.», debe decir: «Teniente de Infantería don Andrés Tomero Braña, etcétera.»

En la página 4792, columna primera, donde dice: «Teniente de Complemento de Intendencia don Félix Pamplona Salvador, etcétera», debe decir: «Teniente de Complemento de Ingenieros don Félix Pamplona Salvador, etc.»

En la misma página, columna segunda, donde dice: «Brigada de la Guardia Civil don Francisco Díaz Navarro.—106.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo de Castiblanco, etc.», debe decir: «Brigada de la Guardia Civil don Francisco Díaz Navarro.—106.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Castiblanco, etcétera.»

En la página 4793, columna primera, donde dice: «Teniente de la Guardia Civil don José Mañanos Sánchez.—233.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo de Castellón de la Plana, etc.», debe decir: «Teniente de la Guardia Civil don José Mañanos Sánchez.—233.ª Comandancia de la Guardia Civil. Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Castellón de la Plana, etc.»

En la página 4794, columna primera, donde dice: «Guardia segundo de la Guardia Civil don Pascual Lanero Requeno, etcétera», debe decir: «Guardia primero de la Guardia Civil don Pascual Lanero Requeno, etc.»

En la página 4797, columna primera, donde dice: «Brigada de Complemento de Infantería don Esteban Revellado.—Reemplazo Voluntario, etc.», debe decir: «Brigada de Complemento de Infantería don Esteban Revellado.—Reemplazo Voluntario, etc.»

En igual página y columna, donde dice: «Teniente Auxiliar de Caballería don Eusebio López López.—Grupo Dragones de Alhambra, etc.», debe decir: «Teniente Auxiliar de Caballería don Eusebio López López.—Grupo Dragones de Alfambra, etc.»

En la misma página, columna segunda, donde dice: «Subteniente de Infantería don Regino Rodríguez Vera, etc.», debe decir: «Subteniente de Infantería don Regino Rodríguez Vega, etcétera.»

En la página 4798, columna primera, donde dice: «Teniente Auxiliar de Ingenieros don José Blanco Fontana, etc.», debe decir: «Teniente Auxiliar de Ingenieros don José Blanco Fontán, etcétera.»

En la página 4792, columna primera, donde dice: «Teniente de la Guardia Civil don Bartolomé Gómez Provencio, etc.», debe decir: «Subteniente de la Guardia Civil don Bartolomé Gómez Provencio, etc.»

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre nombramiento de Registradores de la Propiedad, en resolución de concurso ordinario de vacantes.

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra A) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien nombrar los siguientes Registradores de la Propiedad para los Registros que se citan:

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1965.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

Relación que se cita

Registrador nombrado	Categoría personal	Registro	Resultas
D. Fernando Rollán Alonso	1. ^a	Barcelona-Mercantil II	Granada.
D. Tomás López Jiménez	1. ^a	Barcelona, número 4-I	Sevilla, número 1.
D. Luis Gálvez Rodríguez	1. ^a	Barcelona, número 4-II	Gijón.
D. José Morales González	1. ^a	Valencia-Norte	Nules.
D. Juan José Benayas Sánchez-Cabezudo	1. ^a	Salamanca	Murcia, número 2.
D. Basilio Villacañas González	1. ^a	Moncada	Villarreal.
D. Enrique Colomer Vidal	1. ^a	Alcira	Liria.
D. Guillermo Martínez García	1. ^a	Orihuela	Vich.
D. Manuel Fernández Pedrosa	1. ^a	Jaén	Motril.
D. Sebastián Meléndez Rico	1. ^a	Huelva	Jerez de la Frontera.
D. Juan Calvo Calvo	2. ^a	Tolosa	Villanueva y Geltrú.
D. José Luis Mena y Salinas Medinilla	2. ^a	Badajoz	Plasencia
D. Mariano Hermida Linares	2. ^a	Estella	Montoro.
D. Antonio Morillo Abril	2. ^a	Palencia	Almodóvar del Campo.
D. Jaime Morey Humbert	2. ^a	Yecla	Olot.
D. José Poveda Murcia	2. ^a	Ciudad Real	Ocaña.
D. ^a Celia Puente Ojea	3. ^a	Enguera	Montblanch.
D. Justo Oliver Ramos	3. ^a	Coin	Fuente de Cantos.
D. Luis Calduch Font	3. ^a	Sarriñena	Señorín de Carballino.
D. Manuel Gómez Gómez	4. ^a	Villanueva de la Serena	Peñafiel.
D. Luis María Álvarez Iraizoz	4. ^a	Escalona	Villalón de Campos.
D. Fernando Ortiz Rodríguez	4. ^a	Motilla del Palancar	Villadiego
D. Juan Verger Garau	4. ^a	Tamarite de Litera	Excedente.
D. Angel Gómez Virseda	4. ^a	Vivero	Tordesillas.
D. Rafael García-Valdecasas Butrón	4. ^a	Albuñol	Sorbas.
D. Pedro Pascual Marzal	4. ^a	Almadén	Santa Marta de Ortigueira.
D. Eduardo Ruiz del Portal Bermudo	4. ^a	Valencia de Alcántara	Cogolludo.
D. José Martín Rodríguez	4. ^a	Belorado	Aliaga.
D. Manuel González-Meneses Robles	4. ^a	Ginzo de Limia	Priego (Cuenca).
D. Plácido Prada Álvarez-Buylla	4. ^a	Potes	Torreçilla de Cameros.
D. ^a María Luisa Leira Martínez		Valderrobres	Grandas de Salime.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra para desempeñar el Registro de la Propiedad de Fonsagrada (La Coruña) a don Rafael Sánchez Lamadrid, con categoría de cuarta clase, que ocupa el número 24 del Cuerpo de Aspirantes.

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento, 14-4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra a), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Fonsagrada a don Rafael Sánchez Lamadrid, con categoría de cuarta clase, que ocupa el número 24 del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1965.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 29 de marzo de 1965 por la que se declara definitiva la relación de funcionarios del Cuerpo de Capellanes de la Beneficencia General del Estado.

Ilmo. Sr.: Vista la reclamación formulada por don José Luis Olvera San Julián, funcionario que integra el Cuerpo de Capellanes de la Beneficencia General del Estado, cuya relación ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de enero último, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, Decreto 864/1964, de 9 de abril, y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de octubre del mismo año, contra errores materiales producidos en la inserción de la relación expresada.

He resuelto que dicha relación se considere definitiva, con las modificaciones siguientes:

Fecha del primer nombramiento: Debe decir: 30-ene-60.

Servicios: Debe decir: 3 años 10 meses 8 días (hasta el 31 de diciembre de 1963).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de marzo de 1965.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Agapito Carrasco Leal.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada con Agapito Carrasco Leal, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1965.—El Director general, por delegación, José de Diego López.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro de los Oficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada para el retiro en el artículo cuarto de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, de los Oficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de